



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION – TOLIMA

Purificación, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : José David Otavo Quimbayo
Demandado : Construyamos ELB Inversiones S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00014-00

El apoderado de la parte demandada solicita que se le reconozca personería para actuar y se aplase la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, -CPTSS-, a realizar a las nueve (9) de la mañana del nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022) aduciendo que se encuentra en las exequias de su padre, adjuntando el certificado de defunción (C1 archivo 23), la cual se aceptara.

Lo anterior por cuanto excepcionalmente y, en el evento que concurra hechos de fuerza mayor o caso fortuito que se acrediten en el plenario, podrá el juez como director del proceso valorar esas circunstancias y suspender su práctica, en aplicación del artículo 48 del CPTSS. Cfr. CSJ SL STL13438-2019 del 25/09/2019 y STL 6817-2018 del 24/05/2018.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

1° Aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 72 del CPTSS fijada a las a las nueve (9) de la mañana del nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022) 9 de la mañana del 12 de mayo del 2022 conforme a lo motivado.

2° Reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el artículo 72 del CPTSS, para lo cual se fija las nueve (9) de la mañana del veinte (20) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Advertir a las partes observar las directrices dispuestas para realizar audiencia virtuales vistas en el numeral segundo (2) del auto del veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022).

3° Reconocer personería al abogado Dr., Fabián Cristobal Molina Alvarez, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb17107e2ad4af16d447e61fae84d1a26b3ad174359fe3f30750760f6f38ab0**

Documento generado en 08/08/2022 09:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>